

CONCON, 16 NOV 2017

**DECRETO ALCALDICIO N° 2788**

**VISTOS:**


1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. n° 411/2017 con fecha 02 de noviembre de 2017, con autorización Alcaldicio de contratación Convenio Sigges.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°193 de fecha 02 de noviembre del año 2017.-
7. Decreto Alcaldicio N°1.516 de fecha 12 de junio de 2017, Convenio Apoyo a la Gestión Digitadores SIGGES.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios al Srta. FLAVIA OLAVARRIA IBARRA C.I. [REDACTED], para que desempeñe labores como digitador desde el 07 de noviembre al 15 de diciembre del año 2017 en el Cesfam de Concón.
2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
  - 114.05.27 Administración de Fondos Convenio APOYO A LA GESTION DIGITADORES SIGGES.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado